



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2016

**VISTO** el Decreto Provincial N° 1831/16, notificado el día 07 de Septiembre del corriente año, en horas de la mañana; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el mismo comunica el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, por razones inherentes a sus funciones.

Que mediante dicho acto administrativo se deja en ejercicio del Poder Ejecutivo a quien suscribe.

Que asimismo, la Vicepresidente 1° de la Cámara Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, se encuentra fuera del ámbito de la provincia, de acuerdo a lo plasmado en las Resoluciones de Presidencia N° 547/16 y 548/16.

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 06 de Septiembre del corriente año, el Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir del día 06 de Septiembre del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Vicepresidente 2° Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**593 / 2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*